



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°267-2022-ALC/MDL

Lurín, 06 de septiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022 y Resolución de Alcaldía N°187-2022-ALC/MDL de fecha 06 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo anotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°28175 – Ley Marco del Empleo Público – establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022, se resuelve encargar a la señora ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO en el cargo de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, a partir del 04 de junio del presente año. Asimismo, con la Resolución de Alcaldía N° 187-2022-ALC/MDL se modificó la Resolución de Alcaldía N°183-2022-ALC/MDL de fecha 04 de julio de 2022, donde se encargaba la Subgerencia de Ejecutoria Coactiva, debiendo entenderse como designación, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS DIRECTIVO;

Que, siendo esto así y con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la administración municipal, en concordancia con la normatividad vigente; resulta necesario actualizar y/o ratificar la designación de los funcionarios en los cargos aprobados por el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, a partir del 06 de septiembre a la señora **ELBA NATIVIDAD TELLO ENCISO**, funcionario de confianza en el cargo de **SUBGERENTE DE EJECUTORIA COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Lurín, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones, responsabilidades y funciones establecidas en el ROF vigente, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administración de Servicios – CAS Directivo, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ESTABLECER, que el referido funcionario ratificado en su designación, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N°27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General su notificación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. JOSÉ A. ALARCÓN CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DE LURÍN

ERCILIO AUGUSTO ALVIZURI BERROCAL
ALCALDE (e)